



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de declaración solicitando al Registro de las Personas la apertura de nuevas oficinas descentralizadas de expedición de certificados de antecedentes penales.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Registro Provincial de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, proceda a la apertura de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) en forma descentralizada en más ciudades del interior de nuestra provincia, esto posibilitado por el uso de las nuevas tecnologías, a los efectos de facilitar a la población la tramitación y expedición de los certificados de antecedentes penales.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 14 de septiembre de 2006 mediante el Decreto Provincial N° 2.289 La Plata, se procedió a la aprobación del Convenio para la implementación y puesta en marcha de la Unidad de Recepción y Expedición de Antecedentes Penales, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dicho Convenio tuvo por objeto implementar Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia en los lugares de atención al público que designe la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Lo requisitos exigidos para la obtención del mismo son: DNI, cédula o pasaporte (en caso de ser extranjero) y completar el formulario de solicitud, variando los costos de acuerdo a la rapidez con la que se solicita el trámite que puede ser de 6 horas, 24 horas o 5 días.

Este certificado sólo está disponible en las delegaciones cabecera de: Nueve de julio, Bahía Blanca, Chivilcoy, General Lavalle, Miramar, Necochea y Olavarría, de acuerdo a lo que se informa en el sitio web oficial de la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Es de considerar la posibilidad que la misma se encuentre desactualizada ya que en el caso del distrito de origen del suscripto, Saladillo, hasta hace poco tiempo atrás el certificado se podía obtener en la oficina local, en cambio hoy los interesados deben trasladarse a la ciudad de Chivilcoy con los inconvenientes en tiempo y en dinero que ello represente.

Como se comprenderá, con el uso masivo de las nuevas tecnologías y el avance que se ha tenido en las tecnologías de la información y las comunicaciones, hoy se pueden habilitar oficinas para expedir estos certificados en las dependencias locales del Registro de las Personas que ya están habilitadas para expedir documentación on line como los DNI o los pasaportes.

Este es el espíritu del presente proyecto, facilitar el trámite y expedición de los certificados de antecedentes que son exigidos en el ámbito público y privada para cada vez mayor cantidad de trámites y cumplimiento de documentación, por lo que agradezco el voto positivo de los señores diputados.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.